

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/287760190>

# Mujeres en la emigración exterior española de finales del siglo XIX

Article · January 2001

---

CITATIONS

4

READS

633

1 author:



[Julio Hernández Borge](#)

University of Santiago de Compostela

177 PUBLICATIONS 252 CITATIONS

SEE PROFILE

## MUJERES EN LA EMIGRACIÓN EXTERIOR ESPAÑOLA DE FINALES DEL SIGLO XIX

*Julio Hernández Borge*  
*Universidad de Santiago de Compostela*

**Resumen:** *En este artículo se analiza la emigración exterior de mujeres españolas en las últimas décadas del siglo XIX. El aspecto cuantitativo (volumen, evolución, distribución espacial...) se completa con el estudio de la caracterización de esta corriente (contexto histórico, condiciones legales y status desempeñado por las mujeres emigrantes en los países de destino).*

**Palabras clave:** migración, mujeres, España

**Summary:** *In this paper we analyse the international emigration of spanish women in the last decades of the 19th century. The quantitative aspect is complemented with the study of the characterization of this stream (historic context, legal conditions and migrant women's status in the receiver countries).*

**Key words:** migration, women, Spain

Los movimientos migratorios son, como es sobradamente conocido, uno de los fenómenos demográficos peor registrados en las estadísticas; es más, en muchas ocasiones éstas ni siquiera existen. Esta mala calidad de las fuentes de información se ve reflejada en las investigaciones que las utilizan, por lo que los estudios sobre las migraciones deben conformarse frecuentemente con unos datos que informan sobre las tendencias evolutivas y sobre los flujos existentes.

En España la publicación de estadísticas demográficas modernas comenzó a mediados del siglo XIX cuando, tras constituirse en 1856 la Comisión Estadística del Reino, se empezaron a realizar los primeros Censos de población (los de 1857 y 1860) por inscripción nominal y directa de todos los habitantes. Por las mismas fechas empezaron a publicarse estadísticas del movimiento natural de la población (en 1863 apareció el primer volumen con datos relativos al cuatrienio 1858-1861) y los Anuarios Estadísticos de España (desde 1858). Pero las fuentes sobre los movimientos migratorios tardaron todavía bastante tiempo en ser editadas, pues hasta 1882 no se dispuso su publicación, hecho establecido por Real Decreto de 6 de mayo de ese año, en el que se encomendaba tal labor al Instituto Geográfico y Estadístico, en el que se creaba un nuevo negociado encargado de “formar la estadística anual de la emigración e inmigración de habitantes en nuestras provincias, con todas las clasificaciones convenientes y con los datos de subsistencias y demás que sean necesarios” (Art. 2º. 1º). El primer volumen “Estadística de la emigración e inmigración de España en los años de 1882 a 1890” no apareció hasta 1891, si bien hay que señalar que constituyó el inicio de una larga serie que se mantuvo hasta mediados del siglo XX, con algunos cambios en su denominación, pero conservando el mismo criterio en la contabilización de los migrantes: pasajeros embarcados o desembarcados en los puertos españoles con destino o procedencia extranjera o colonial. Es ésta una fuente que facilita información sobre las migraciones exteriores y que presenta problemas de fiabilidad, de los cuales uno de los más importantes es el de identificar los pasajeros con los emigrantes, con lo cual puede pecar por exceso.

La fuente citada en el párrafo anterior coexistió, tras la promulgación de la Ley de emigración de 1907, con las estadísticas iniciadas por el Consejo Superior de Emigración, que llegaron hasta 1935 y que a partir de los años cuarenta serían continuadas por el Ministerio de Trabajo. En el caso de esta serie, referida también a la migración exterior, se puede señalar que, a diferencia de la anterior, peca por defecto, ya que asimila a los emigrantes con aquellas personas que tenían dicho concepto legal “cuantos españoles abandonen el territorio nacional, definitiva o temporalmente, por causa de trabajo realizando el viaje por vía marítima con pasaje de tercera clase u otra equivalente”.

Estas dos fuentes estadísticas facilitan datos únicamente de la migración exterior y en ambas las personas que quedan contabilizadas son las que realizan el desplazamiento por vía marítima. Quedan, pues, sin registrar los movimientos realizados por vía terrestre que, en algunos momentos del período temporal que abarcan, han podido tener importancia, bien para gran parte de España (caso de la emigración a Francia en el primer tercio del siglo XX) o bien para algunas regiones concretas (las salidas de gallegos a Portugal).

Las migraciones interiores, íntimamente relacionadas con los procesos de urbanización e industrialización, que empezaron a tener en España una cierta importancia en las primeras décadas del siglo XX y que conocieron una gran expansión tras

la guerra civil, no tuvieron estadísticas específicas hasta el año 1961, cuando empezaron a ser publicadas en los Anuarios Estadísticos (el de 1962 fue el primero en traer esta información), siendo elaboradas a partir de las altas y bajas consignadas en los padrones municipales de habitantes. La aparición de estas informaciones coincidió, grosso modo, con el nacimiento de las estadísticas referidas a la corriente emigratoria dirigida a países europeos, que, con el inicio de los años sesenta, conoció un gran crecimiento, sustituyendo a la emigración transoceánica, la más importante hasta entonces de los flujos exteriores. Estas estadísticas de la emigración continental están basadas exclusivamente en los emigrantes "asistidos", aquellos que recurrieron al Instituto Español de Emigración (creado en 1956) para realizar la emigración.

Todas las fuentes estadísticas citadas, y otras que han quedado sin mencionar aquí, tienen problemas de fiabilidad relacionados con la dificultad de contabilizar los movimientos espaciales de población, ya se trate de los interiores: personas que cambian de municipio de residencia y no lo comunican a los ayuntamientos afectados, como de los exteriores: emigrantes que salen de forma clandestina (por no poder hacerlo legalmente), los que marchan al margen de los organismos oficiales (como por ejemplo la emigración a países europeos realizada sin pasar por el Instituto Español de Emigración) o, en el caso de la emigración transoceánica, de los que embarcaron por puertos extranjeros (portugueses, franceses o británicos, por ejemplo). Para corregir las incorrecciones de las estadísticas oficiales se han llevado a cabo numerosos estudios que elaboran nuevas series utilizando fuentes complementarias, como pueden ser las estadísticas (tampoco exentas de errores) de los países de destino en el caso de las migraciones exteriores o calculando los saldos migratorios a partir de las informaciones censales y de los datos correspondientes al movimiento natural.

Pero para llevar a cabo el estudio de un movimiento migratorio no basta con conocer el número más o menos exacto del total de emigrantes e inmigrantes, sino que también se necesita disponer de una serie de características de esas personas que cambian de lugar de residencia: sexo, edad, estado civil, profesión, lugar de origen y de destino, por no hablar de otros datos más difíciles de cuantificar como los relacionados con las causas de la marcha, la elección de un destino, las intenciones que se llevan, etc. Y muchas de estas características de los migrantes no aparecen en las estadísticas oficiales ni tampoco, aquí la dificultad es mayor, en los cálculos correctores, que suelen quedarse en las cifras globales.

Una de las características más "olvidadas" en el análisis y tratamiento del fenómeno migratorio general y, concretamente, del español es la relativa al sexo, o, mejor, al sexo femenino. La mayor parte de las publicaciones existentes sobre la emigración española han solido centrarse, aunque no se diga explícitamente, en la población masculina o bien han abordado el estudio de una forma asexuada. Sin embargo, aunque en general lo hiciera de forma minoritaria, la mujer también ha participado en el proceso emigratorio, continuando en los lugares de destino con la condición básica

que tenía en origen, de mantenedora del "orden" del ámbito doméstico (costumbres, tradiciones, lengua, religión...), pero trabajando también fuera de casa en determinadas profesiones. Por otra parte, incluso sin emigrar o haciéndolo más tarde que otros miembros de su unidad familiar (esposo, padre, hermanos...), intervino muy directamente en el proceso migratorio al contribuir al mantenimiento del hogar y de la hacienda en los lugares de salida.

La clasificación de los emigrantes por sexos no aparece en todas las estadísticas españolas con el detalle deseado. Por ejemplo, en la serie iniciada en 1882, citada más arriba, el desglose de los efectivos de uno y otro sexo por provincias de procedencia sólo existe para el período 1885-1898. A partir de esta fecha el número de hombres y mujeres emigrantes está consignado para toda España y por provincias marítimas de salida, lo que dificulta o impide el análisis regional de la emigración femenina y obliga a recurrir, para valorar la importancia de su participación en las diferentes provincias y regiones, a fuentes indirectas, como es el caso de las informaciones proporcionadas por los Censos de Población, en particular algunos de los datos contenidos en las estadísticas censales: los efectivos de hombres y mujeres (útil para elaborar la relación de masculinidad general y, sobre todo, el reparto por edades), los efectivos de cada sexo clasificados por estado civil y la relación del número de ausentes.

El presente trabajo se centrará en el análisis de la emigración femenina exterior en las últimas décadas del siglo XIX, utilizando para su cuantificación las fuentes estadísticas directas citadas más arriba. Este apartado se completará con el estudio de las características de esta corriente, teniendo en cuenta las condiciones legales existentes en España y en los países de destino y el status desempeñado en estos últimos por la mujer emigrante española. Esta cuantificación y caracterización de la emigración femenina intenta ser, como señala Zlotnik (1998, p. 114-115) "un primer paso en el camino a una mejor comprensión de las fuerzas que configuran tanto la migración internacional de mujeres como la internacional en general".

### **Volumen y distribución espacial de la emigración exterior femenina**

Según los datos que figuran en la "Estadística de la emigración e inmigración de España" el total de españolas que salieron por puertos nacionales entre 1885 y 1898 ascendió a 191.013, con una evolución anual de cierto crecimiento, dentro de algunas irregularidades entre las que destaca el pico de 1889. La cifra total de estos catorce años es muy inferior a la dada por los varones (702.803), lo que indica que la emigración exterior en los años finales del siglo XIX era netamente masculina, representando las mujeres poco más de la quinta parte del total (21,37%) de esta cifra oficial.

La emigración real tuvo seguramente un carácter más marcadamente masculino, dada la importante corriente clandestina efectuada tanto por puertos españoles como extranjeros, que afectó casi exclusivamente a los varones, especialmente a aquellos jóvenes que trataban de escapar a sus deberes militares y que, por tanto, no podían abandonar el país legalmente.

En la distribución espacial dentro de España, según las provincias de procedencia de las mujeres emigrantes, hay que destacar dos zonas, bastante distanciadas geográficamente. Por una parte sobresale la España atlántica (Galicia, Asturias, Cantabria, Canarias y la provincia de León), cuyas emigrantes se dirigían casi exclusivamente al continente americano; de estas regiones partió más de una tercera parte de las españolas salidas por puertos nacionales entre 1885 y 1898 (36,53%). La segunda de las zonas se encuentra en la España mediterránea (provincias costeras comprendidas entre Cádiz y Valencia y las islas Baleares); en este caso el destino preferente era el Norte de África o, más concretamente, Argelia. El volumen de las ocho provincias incluidas en este ámbito geográfico representó cerca de la mitad de la emigración femenina (44,40%). Escasa fue la contribución de las 33 provincias españolas restantes, pues ninguna, salvo Madrid (2,68) y Barcelona (6,60) llegó al 1%.

En los primeros años del período cronológico citado era ligeramente inferior el número de mujeres que marchaban a América que las que salían para Argelia. Influyeron en esta situación la proximidad geográfica de esta colonia francesa con el sureste peninsular, la similitud climática y la mayor tradición en la corriente, pero también la existencia de desplazamientos de familias completas. Pero a medida que se fue afirmando y se hizo más importante el flujo transoceánico fueron distanciándose los valores de las mujeres emigradas al Norte de África y a América a favor de estas últimas, hecho que se haría más patente en las primeras décadas del siglo XX, con el declive de la corriente argelina y la explosión de la emigración ultramarina.

Dada la estructura sexista de la sociedad española de la época y el carácter netamente mayoritario de los hombres en la emigración exterior hay que señalar que la emigración femenina fue, en la mayoría de los casos, un fruto de la reunificación familiar y no una emigración de carácter laboral. El perfil tipo del emigrante exterior, sobre todo del transoceánico, era el de un varón, muy joven y agricultor o de familia residente en el medio rural (Hernández Borge, 1982), que al cabo de unos años, si permanecía en América, reclamaba a su esposa (e hijos si los había), volvía a España para contraer matrimonio o llevaba a su lugar de destino a otros familiares (entre ellos también, lógicamente, a mujeres). Por este carácter de la emigración femenina y por su inserción en redes o cadenas familiares, sus tasas de retorno fueron mucho más bajas que las de los hombres, contribuyendo al asentamiento definitivo de la familia en el país de destino. En cambio muchos varones que emigraban solos, dejando en algunos casos mujer e hijos en su lugar de procedencia, regresaban al cabo de un cierto tiempo (y no siempre conseguidos los objetivos que se perseguían al marchar). Este mayor retorno de los hombres fue general en las grandes migraciones de mano de obra del siglo XIX (Hoerder, 1995, pp. 269-270).

Pero la importancia relativa de la participación femenina en la emigración total de cada provincia española es muy diferente. Esto pone de relieve los distintos tipos de emigración existentes, con una mayor presencia de migraciones familiares en unos casos que en otros. En general se puede decir que las provincias más emigratorias son las que presentan los índices de feminización más bajos, no llegando en la mayoría de los casos ni al 20% del total, sobre todo si la distancia a recorrer era grande, como ocurría con la corriente transoceánica de Galicia, Asturias o Cantabria, formada en estos años muy mayoritariamente por varones. Tendrían que pasar todavía unos años para que la colonia española se fuese asentando en los países de allende el Atlántico y esto influyese en el aumento de la emigración femenina. Un poco menos baja era la proporción de las mujeres en la emigración a Argelia, dadas, como se señaló más arriba, la mayor proximidad geográfica y la mayor tradición migratoria (iniciada en los años treinta del siglo XIX) de las provincias del sureste peninsular y de las islas Baleares. Por el contrario, en gran parte de la España interior, que contribuyó poco en términos absolutos a la emigración exterior, la presencia de las mujeres rebasaba con bastante frecuencia valores de 25 ó 30%, lo que es reflejo de un mayor carácter familiar en las salidas.

Dentro de los países americanos de destino también podemos señalar diferencias en cuanto a la mayor o menor presencia femenina. De los dos países que recibieron la mayor parte de los españoles que cruzaron el Atlántico en las últimas décadas del siglo XIX, Cuba y Argentina, hay que subrayar que en el primero fueron sensiblemente más numerosos los hombres, incluso dejando al margen a los funcionarios y a los militares (estos últimos alcanzaron un gran volumen en algunos años en relación con las luchas de la independencia cubana). Las labores del campo, en particular la zafra de la caña de azúcar, fueron cubiertas por varones, muchos de los cuales se desplazaron con un carácter temporal. En cambio, en Argentina, aunque también predominaron los hombres, a medida que transcurrían los años y crecía la llegada de españoles fue aumentando la proporción de mujeres, hecho que se vio reforzado por las medidas colonizadoras demandantes de familias completas. En 1889 las campañas de propaganda efectuadas por las agencias de emigración argentinas radicadas en España y las facilidades dadas por el gobierno rioplatense para realizar la travesía e instalarse en el campo originaron un fuerte crecimiento de las salidas de españoles a este país, con una importante presencia de mujeres (de ahí el "pico" citado más arriba en la evolución anual de las emigrantes exteriores). Estas salidas fueron especialmente significativas en las provincias andaluzas, que superaron en ese año a la emigración procedente de Galicia, principal región de origen de la corriente dirigida a Argentina.

Las diferentes condiciones socioeconómicas y demográficas de las distintas regiones españolas han influido en su desigual participación en la emigración exterior. Debido a que existe una abundante bibliografía sobre este tema (vid. a este respecto algunas de las obras citadas en la bibliografía final de este trabajo: Sánchez Albornoz, 1988, Vives, 1992, Yáñez Gallardo, 1993, Palazón, 1995, Sánchez Alonso,

1995), en las que se analizan los desplazamientos espaciales desde variados enfoques, pero haciendo hincapié en los factores de expulsión y atracción (el modelo push-pull), no nos vamos a detener en ello. Pero sí queremos llamar la atención sobre la existencia de otro tipo de factores, menos citados (y sin duda mucho menos importantes), que también influyen en los comportamientos de la población, concretamente en el mayor o menor desplazamiento de individuos solos o de familias y con el retorno o no al lugar de origen, que están relacionados con la idiosincrasia de cada pueblo y con su visión de la emigración. Algunas de estas actitudes ya fueron señaladas por contemporáneos de la emigración en las últimas décadas del siglo XIX, como es el caso de Cristóbal Botella, uno de los mejores analistas del tema emigratorio español en estos años, quien destaca el mayor apego a la tierra de los habitantes de la España interior, lo que los hacía abandonar la patria "raras veces" (Botella, 1888, p. 164), pero cuando se producía esta ruptura tenía un carácter más definitivo que en otras regiones como Galicia. La influencia de este otro tipo de factores, de carácter cultural, también ha sido puesta de manifiesto en obras recientes como la de Moya sobre la inmigración española en Buenos Aires. Este autor, al analizar las características de los emigrantes procedentes de las distintas regiones españolas y las causas que intervinieron en la distinta composición de cada corriente, alude a la idiosincrasia, junto a factores materiales más tangibles. Especialmente desarrolla estas ideas cuando estudia las diferencias entre Galicia y la Navarra septentrional (Moya, 1998, pp. 88-95), concretamente en lo relativo a la mayor presencia entre los gallegos emigrados a Buenos Aires de hombres casados con esposa e hijos en el lugar de procedencia. Al lado de las motivaciones de tipo económico, entre las que destaca las relacionadas con los diferentes sistemas de herencia de las propiedades rústicas, que no le parecen suficientes para explicar las diferencias existentes, habla del mayor apego de los navarros a su tierra de origen, a su echea (hogar, vivienda, morada), en tanto que opina que en Galicia no se da esta misma identificación personal con la aldea o casa de nacimiento (justificando esta afirmación con el hecho de que para indicarlo los inmigrantes gallegos de Buenos Aires se suelen referir frecuentemente al nombre del municipio o al de la villa más próxima). No estamos de acuerdo con esta última interpretación, pues la estrecha relación de los gallegos emigrantes con su lugar de origen queda reflejada en la morriña o en la saudade, conceptos que no aparecen en otras regiones; quizá si los emigrantes citaban menos que los navarros su aldea o parroquia de procedencia se debiera a que con el municipio o la villa más próxima se conseguía una identificación más fácil, dado el altísimo número de entidades de población existentes en Galicia (la mitad de las españolas), muchas de ellas con el mismo nombre. Como señala Castelao, en este caso para contraponer la emigración de castellanos y gallegos y el distinto apego a la tierra de unos y otros, los primeros, si alguna vez se aventuran a dejar su tierra "cargan con todo a las espaldas para no contraer consigo mismos la obligación de retornar", por lo que si se van de su suelo materno lo hacen para siempre; por el contrario las raíces de los gallegos son "de tanta elasticidad que dejan dar mil vueltas alrededor del mundo", lo que hace que no se corte su relación con su lugar de origen (Castelao, 1961, p. 230).

### Condiciones legales y características de la emigración femenina

La débil participación de las mujeres en la emigración exterior vino condicionada, en parte, por legislación española de la época, claramente discriminatoria para la mujer, ya que ésta no disfrutaba de la misma libertad que el hombre para abandonar su país (Hernández Borge, 1998). Las disposiciones legales que se fueron sucediendo a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX establecían una supeditación de las mujeres a los varones (padres, tutores y, sobre todo, maridos), exigiendo el permiso de éstos para poder emigrar. Esta dependencia se vio reforzada con la entrada en vigor del Código Civil español tras el Real Decreto de 24 de julio de 1889, que refrendaba la citada supeditación de la mujer a los varones, especialmente de las casadas, en los artículos relativos a los derechos y deberes entre cónyuges, sin que hubiera la misma reciprocidad en los maridos. Pero la discriminación también se hacía sentir en las solteras mayores de 23 años (por tanto mayores de edad), pero menores de 25, pues necesitaban licencia del padre o de la madre para abandonar la casa familiar, salvo que tomasen estado o que el padre o la madre se casasen de nuevo tras haber enviudado. No es de extrañar que, con estas disposiciones, en la Real Orden de 7 de octubre de 1902 (sobre las medidas que debían observarse para embarcar) se especificase que las mujeres solteras que hubiesen cumplido 23 años y las emancipadas legalmente podían embarcar sin más requisito que la presentación de su cédula personal; no obstante se añadía que “en previsión de que surjan dudas sobre su edad o su estado, sería conveniente que se provean además de otros documentos que faciliten la comprobación de dichas circunstancias” o que se exigiese a las viudas el certificado de defunción de sus maridos.

De todas formas conviene señalar, por la referencia que hace al tema emigratorio, que en el Código Civil se considera la posibilidad de que los tribunales puedan eximir a la mujer de la obligación de seguir a su marido a donde quiera que fije su residencia, cuando éste “traslade su residencia a Ultramar o a país extranjero” (art. 58).

Las legislaciones o las disposiciones inmigratorias de los países receptores de población extranjera ponían el énfasis en la demanda prioritaria de varones en edad de trabajar, aunque también hay ejemplos de llamadas a familias completas para colonizar tierras, dándose en ocasiones subsidios para el pasaje y para el establecimiento. Estas medidas de carácter legal de los países de inmigración estaban en relación con las necesidades que tenían de fuerza de trabajo, necesaria para potenciar sus recursos y su desarrollo económico y en esta época la fuerza de trabajo estaba constituida muy mayoritariamente por hombres, pues éstos eran los que desempeñaban la mayor parte de las ocupaciones que se ofrecían, tanto en el ámbito agrario, como en el industrial o en los servicios de los medios urbanos. En la redacción de los textos legales se puede apreciar una identificación del inmigrante con el varón en edad de trabajar al definirlo como “todo extranjero, jornalero, artesano, industrial, agricultor y profesor” (así aparece en la Ley argentina de inmigración y colonización de 1876 o en la guatemalteca de 1896) y con pocas variaciones en las normas de otros países

del continente americano. La preferencia masculina también se hacía extensiva a los hijos de los inmigrantes con la concesión de algunos beneficios suplementarios: en Chile, por ejemplo, en un Decreto de 1889 referido a la colonización de territorios situados al Sur del río Bío-Bío se concedía a cada colono "una hijuela de cuarenta hectáreas por cada padre de familia y de veinte hectáreas por cada hijo varón mayor de 12 años" (Norambuena Carrasco, 1990, p. 108).

En Argentina, uno de los países que recibieron mayor número de inmigrantes en la segunda mitad del siglo XIX, siguiendo la máxima de Alberdi "governar es poblar" plasmada en la Constitución de 1853, se consideraba inútiles para el trabajo en los años ochenta de este siglo "a las mujeres solas con hijos menores de 10 años" (Novick, 1986, p. 247). Por motivos parecidos las legislaciones inmigratorias eran remisas a permitir la entrada de mujeres sin permisos del padre o del marido.

La proporción masculina era absolutamente predominante en los desplazamientos de mano de obra de carácter temporal, como ocurría con algunas labores desempeñadas en Argelia, dada la proximidad geográfica con la España mediterránea, pero también existió una emigración golondrina a América, como ocurrió especialmente con la zafra cubana para los canarios, sobre todo tras el establecimiento de la navegación a vapor.

Dentro de los estudios migratorios los análisis centrados en la mujer tienen un carácter bastante reciente, pues se han desarrollado fundamentalmente a partir de los años ochenta del siglo XX. A pesar de la juventud de estas investigaciones, son variados los enfoques teóricos que se han planteado para analizar las migraciones femeninas (vid. Gregorio Gil, 1998, pp. 21-39). La mayor parte de los modelos propuestos se han establecido a partir del estudio de las migraciones internacionales recientes, en las que existe una gran variedad de tipologías. Esta variedad de situaciones, que caracteriza los desplazamientos actuales, es mucho más amplia que la que había en el período cronológico que estamos analizando (la España de finales del siglo XIX). Por ello, aunque sea simplificar un tanto la realidad, podemos poner el énfasis, para esta época, en la dicotomía social que contraponía al hombre "productor-esfera pública" frente a la mujer "reproductora-esfera privada". Eso no quiere decir que no reconozcamos que, bajo las razones de carácter social, presentes en la migración internacional femenina, no se encubra una realidad inseparable de lo económico y lo productivo.

Las españolas que emigraron al extranjero mantuvieron en los lugares de destino un status bastante similar al que tenían en España, al quedar relegadas al plano doméstico donde desempeñaban su papel de esposa y madre. Esta situación de "reclusión" en la casa familiar con respecto al marido, trabajador fuera del hogar y con unas relaciones sociales más activas, hizo que muchas mujeres se adaptasen peor a los países receptores, sobre todo en los medios climáticos más diferentes a los españoles (las tierras tropicales) o donde no había unas colonias asentadas. No es de extrañar que en un artículo publicado en *El Eco de Galicia* de La Habana el 1 de octu-

bre de 1892 se señalase, a propósito de esta cuestión, que “siquiera los hombres recorren las calles y plazas públicas; salen a veces de la ciudad; van a las orillas del mar, y el ejercicio por una parte y el cambio de aires por otra, le dan fuerzas y resistencia; pero la mujer siempre encerrada, siempre con el grillete al pie; el grillete es la casa” (Allegue, 1992, p. 131). De todas formas hay que señalar que, con el paso del tiempo, consiguió un grado de libertad algo más alto que el que tenía en España, hecho en el que también influyó el paso de un medio rural a un medio urbano más cosmopolita en el que algunas mujeres se insertaron en el mercado laboral

Además de estar presente en el ámbito doméstico, la mujer también participó en algunos trabajos junto a los varones. Si la residencia familiar se establecía en el medio rural la mujer estaba presente en muchas de las labores agrarias. Lo mismo ocurría en los centros urbanos, especialmente si se explotaba algún negocio familiar; en este último caso muchas mujeres que llegaban reclamadas por parientes (tíos, hermanos...) trabajaban sólo a cambio de comida y alojamiento, sin recibir ningún salario, lo que hacía que muchas se fuesen a trabajar, al cabo de un tiempo, en ocupaciones similares pero con patrón ajeno al mundo familiar, que les pagaba un sueldo. Cuando la incorporación al mundo laboral se hacía fuera de la casa dominaban profesiones de las denominadas “propias del sexo femenino”: criadas, planchadoras, lavanderas, costureras o modistas, etc. Estos trabajos, y en particular el servicio doméstico, eran los más desempeñados por las mujeres que abandonaban solas su país. También se dio la situación, aunque no fue lo más frecuente, de mujeres solteras que marchaban al extranjero, en este caso mayoritariamente a Argelia, con el fin de conseguir unos ahorros para poder casarse. Así nos lo refiere la Estadística de la Emigración e Inmigración de España de 1891 a 1892 al señalar que en Argelia muchas de estas mujeres desempeñaban labores de “modistas, peinadoras, planchadoras, etc., profesiones con las que en aquel país se obtienen jornales que permiten ahorros, y con ellos al regresar a la patria pueden formar una familia, pues dichos ahorros van a constituir la dote de las que con su valor, constancia y trabajo supieron adquirirlos” (p. 30).

Fuera del ámbito doméstico, las mujeres quedaron excluidas del poder político, del económico y del social, reservados a los hombres, al igual que ocurrió en otros ámbitos geográficos (Buijs, 1993, p. 13). Por ello las emigrantes se encontraron con la imposibilidad de integrarse con plenos derechos en muchas de las sociedades que las colectividades españolas fueron creando en el siglo XIX y de participar de algunos de sus servicios. En la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, por ejemplo, no se admitió la inscripción de mujeres hasta 1894, pero todavía en los años siguientes a la terminación de la Primera Guerra Mundial “las reglas de la institución continuaban excluyendo a las mujeres de funciones de liderazgo” (Moya, 1998, p. 289). En Cuba, el otro país americano gran receptor de españoles todavía a principios de los años treinta del siglo XX la mujer no podía ser socia (y por tanto no podía acceder a los servicios médicos) de los poderosos Centros gallego y asturiano de La Habana (los más importantes de los españoles existentes en el país caribeño).

En lo que sí participaban las mujeres dentro de estas sociedades creadas por los españoles, era en las labores festivo-recreativas (organización de fiestas y recaudación de dinero para su realización) o benéfico-asistenciales. A este respecto es ilustrativo reproducir parte del texto de una invitación cursada por el presidente de la Sociedad Española de Beneficencia de Buenos Aires "Para el 1º de Enero próximo [1878] a las 2 de la tarde están invitadas las Señoras Españolas esposas e hijas de españoles, a una reunión que tendrá lugar en el Hospital, con el objeto de proceder a la formación de una Sociedad de Señoras que se titulará "Damas Protectoras del Hospital Español" (López Taboada, 1993, p.271).

Las sociedades creadas por los españoles en América desarrollaron una importante labor formativa orientada tanto a los inmigrantes (que podían recibir una amplia gama de clases que iban desde la instrucción elemental a materias de tipo profesional), como a sus hijos. Un buen ejemplo del desarrollo que alcanzaron estas actividades en algunos centros lo encontramos en la implantación de estudios de peritaje mercantil en el Centro gallego de La Habana en el curso 1894-95 (Peña Saavedra, 1999, p. 152). Per la mujer también vio relegado su acceso a la educación y formación con respecto a los varones, a los que iban dirigidas especialmente la mayoría de estas enseñanzas. Por seguir con el importante Centro gallego de La Habana hay que señalar que en la medida en que fue aumentando el número de mujeres se prestó atención a las clases formativas orientadas a ellas, pero estas enseñanzas empezaron por solfeo, piano y canto, ampliándose posteriormente a materias de Corte y Preparación de Labores con el fin de suministrarles "otros conocimientos de inmediato provecho, conocimientos que fueran de más próximos resultados lo mismo para la anciana que para la joven, para la industrial que para la doméstica, contribuyendo de tal suerte a la emancipación de ese débil ser en determinadas circunstancias de la vida" (Peña Saavedra, 1999, p. 153). Esta cita, tomada por Peña de la obra "Apuntes para la historia del Centro gallego de La Habana 1879-1909", publicada por dicho Centro en 1909, es un claro reflejo de la condición de la mujer en la sociedad finisecular cubana, que puede hacerse extensiva a otros lugares de América.

Un capítulo particular de las actividades ejercidas por mujeres en los países de destino de la emigración española es la prostitución. El desequilibrio demográfico en la distribución por sexos de la población a favor de los varones en los países de inmigración contribuyó a la existencia de prostíbulos, sobre todo en los grandes centros urbanos portuarios. Precisamente una de las finalidades del carácter tutelar de la legislación española era la preocupación moralista que trataba de impedir el tráfico de mujeres dedicadas a dicha "profesión", en la que caían a veces algunas que buscaban trabajo en el servicio doméstico. Por eso los textos legales establecían requisitos especiales para las mujeres jóvenes que marchaban solas, tratando de impedir que estuviesen incursas en mecanismos de trata de blancas o que viesan corrompida su moralidad durante la travesía.

Las disposiciones legislativas encaminadas a luchar contra la prostitución también aparecen explícitamente en los países receptores de inmigrantes. Podemos citar,

como muestra, el artículo 3º de la Ley de Inmigración de 1903 de EE.UU., donde se establece que “queda prohibida la introducción en los Estados Unidos de mujeres o jóvenes a los efectos de la prostitución y el que introduce o intenta introducir con este objeto mujeres o jóvenes en los Estados Unidos o las retenga o intente retener con el mismo propósito, será culpable de un delito y convicto del mismo será castigado con la pena de un año a cinco de cárcel y con una multa que no excederá de 5.000 dólares” (La emigración, 1905, pp. 236-237). Por ello también dificultaban la entrada de mujeres solas: en Argelia a finales del siglo XIX no se autorizaba la entrada de mujeres casadas “con o sin hijos si su marido no estaba presente al desembarco o si no presentaban el permiso legalizado” (Vincenti, 1908, p. 329).

Los testimonios de la época referidos a este tráfico, así como a las redes internacionales que lo controlaban son muy numerosos, tanto en España como en los países de destino, americanos o del Norte de África. Los principales centros de atracción existentes en España eran Barcelona, Madrid y Talavera de la Reina (Capel Martínez, 1986, p. 277).

El reclutamiento de mujeres para dedicarlas a esta actividad existía en todas las regiones españolas. Así, por ejemplo, en 1890 la Comisión de Reformas Sociales al hablar de las agencias que captaban emigrantes, señalaba para las provincias de Álava y Navarra “la preferencia que merecen las mujeres jóvenes, seducidas con frecuencia para dedicarlas a un tráfico poco conforme con la moral”, añadiendo que la intervención de las Autoridades sobre este género de transporte para hacer cumplir las disposiciones vigentes dejaba mucho que desear (Reformas Sociales, 1985, p. 23). Pero ejemplos como este encontramos para las nativas de otras regiones como Andalucía “las andaluzas eran especialmente apreciadas para tales menesteres por su peregrina hermosura” (Mateo, 1993, p. 249) o Galicia (Sangro y Ros de Olano, 1908).

América fue el continente en que mayor volumen alcanzaron las españolas dedicadas a esta actividad, siendo reclutadas a veces en los hoteles de emigrantes. Buenos Aires destacó a finales del siglo XIX como uno de los grandes centros de atracción. Pero la trata de blancas también se dirigió a países europeos (Portugal, Francia) y a Argelia. En su estudio sobre la emigración española a esta colonia francesa Vilar presenta diversos cuadros estadísticos sobre las prostitutas, su nacionalidad y distribución geográfica (en el caso de las españolas se radicaban mayoritariamente en Orán, donde estaba la mayor colonia procedente de nuestro país) y relaciona el desarrollo de esta actividad con el desequilibrio numérico entre varones y mujeres dentro del grupo europeo “dada la inveterada costumbre de los funcionarios militares o civiles, y en ocasiones de los mismos colonos, de no llevar consigo sus familias durante su temporal traslado a Argelia” (Vilar, 1975, p. 378).

Escritores y periodistas del Nuevo Mundo publicaron en las décadas finales del siglo XIX crónicas referidas a esta problemática de la mujer, de los que son un ejemplo el artículo del director y fundador de *El Eco de Galicia* de la Habana, W. Álva-

rez Insua, que denunciaba en 1883 el tráfico de blancas que se estaba haciendo “con numerosas mujeres gallegas llevadas a América con falsas promesas, que se enfrentaban a la prostitución como única solución a sus vidas” (Costa Alcalde, 1997, p. 271). Unos años después, en 1886, el doctor Celestino López de la Vega escribe, en este caso desde Madrid, una serie de crónicas en las que reincide en esta situación: “cansados los seides de la trata de los gallegos de reclutar hombres, han buscado el recurso de reducir a la mujer [...]dándose casos de que a Río de Janeiro, sean sólo las mujeres las que arriban en los barcos, cuya suerte no es posible pintar sin rubor, por punto general” (Costa Alcalde, 1997, p. 271).

Otro ejemplo, en este caso referido a Méjico para comienzos de los años ochenta, nos lo da la historiadora Clara E. Lida, al señalar que “la escasa participación de las mujeres en las tareas productivas fuera del hogar contrasta con el alto índice de prostitución que se da entre las mujeres españolas ajenas a las labores domésticas” (Lida, 1988, p. 334).

### Consideraciones finales

Como hemos visto en las páginas precedentes, la mujer española participó bastante débilmente en el proceso emigratorio exterior de las últimas décadas del siglo XIX, pero registrando una tendencia general de crecimiento, que presentó diferencias según las provincias de procedencia y los países de destino.

La organización sexista de la sociedad determinó que, además de enfrentarse a problemas comunes a los hombres, las mujeres tuviesen que sufrir los “añadidos a la condición de su género” (Cagiao Vila, 1997, p. 13), que hicieron que fuesen relegadas a la esfera doméstica y que tuviesen pocas oportunidades de formación y ocupación fuera del hogar.

### Bibliografía

- Allegue, G. (1992): *Galegos: as mans de América*. Vigo, Ed. Nigra
- Botella, C. (1888): *El problema de la emigración*. Madrid, Tip. de los Huérfanos.
- Buijs, G. (ed.) (1993): *Migrant women. Crossing boundaries and crossing identities*. Providence, Berg Publishers Limited.
- Cagiao Vila, P. (1997): *Muller e emigración*. Santiago, Xunta de Galicia.
- Capel Martínez, R. (1982): “La prostitución en España: Notas para un estudio socio-histórico”. En *Mujer y sociedad en España 1700-1975*. Madrid, Ministerio de Cultura, pp. 265-298.
- Castelao, A.R. (1961): *Sempre en Galiza*. Buenos Aires, Ed. As Burgas.

- Costa Alcalde, M<sup>a</sup> X. (1997): "Mulleres galegas na prensa galega de América (1873-1914). O caso de Mercedes Vieito Bouzas". *Estudios migratorios*, 3, pp. 257-283.
- *EMIGRACIÓN, La. Información legislativa y bibliográfica de la sección primera técnico-administrativa (1905)*. Madrid, Instituto de Reformas Sociales.
- Gregorio Gil, C. (1998): *Migración femenina. Su impacto en las relaciones de género*. Madrid, Ed. Narcea.
- Hernández Borge, J. (1982): "Estructura profesional de los migrantes exteriores españoles (1887-1928)". En *Aportación española al XXIV Congreso Geográfico Internacional*. Madrid, Ed. Real Sociedad Geográfica, pp. 99-112.
- Hernández Borge, J. (1998): "La mujer en la legislación emigratoria española". *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 39, pp. 223-238.
- Hoerder, D. (1995): "Mercados de trabajo, comunidad, familia: un análisis desde la perspectiva del género del proceso de inserción y aculturación". *Estudios migratorios latinoamericanos*, 30, pp. 249-276.
- Lida, C.E. (1988): "Los españoles en México. Del Porfiriato a la Post-Revolución". En *Espanoles hacia América. La emigración en masa, 1880-1930*. Madrid, Alianza Ed., pp. 322-342.
- López Taboada, X.A. (1993): *Arxentina: Destino da emigración española e galega no século XIX e primeira década do XX*. Vigo, Unipro.
- Mateo Avilés, E. De (1993): *La emigración andaluza a América (1850-1936)*. Málaga, Ed. Arguval.
- Moya, J.C. (1998): *Cousins and strangers: spanish immigration in Buenos Aires, 1850-1930*. Berkeley, University of California.
- Novick, S. (1986): "Las políticas inmigratorias argentinas en su expresión jurídica, una perspectiva secular". *Estudios migratorios latinoamericanos*, 2, pp. 239-252.
- Norambuena Carrasco, C. (1990): *Política y legislación inmigratoria en Chile, 1830-1930*. Santiago de Chile, Facultad de Humanidades, Cuaderno de Humanidades n° 10.
- Palazón Ferrando, S. (1995): *Capital humano y desarrollo económico latinoamericano: evolución, causas y características del flujo migratorio (1882-1990)*. Alicante, Institut de Cultura Juan Gil Albert.
- Peña Saavedra, V. (1999): "Alfabetización, etnicidade e capacitación laboral. Configuración e desenvolvemento da oferta curricular do plantel de ensinanza do Centro Galego da Habana (1879-1900)". En *Galegos en América e americanos en Galicia*. Santiago, Xunta de Galicia, pp. 139-161.

- REFORMAS SOCIALES (1985): *Información escrita practicada por la Comisión de reformas Sociales en Madrid, publicada en 1890*. Tomo II. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Sánchez Albornoz, N. (comp.) (1988): *Españoles hacia América: la emigración en masa, 1880-1930*. Madrid, Alianza Ed.
- Sánchez Alonso, B. (1995): *Las causas de la emigración española, 1880-1930*. Madrid, Alianza Ed.
- Sangro y Ros de Olano, P. (1908): *La mujer gallega y la emigración*. Boletín del Patronato Real para la represión de la trata de blancas, 7.
- Vilar, J.B. (1975): *Emigración española a Argelia (1830-1900)*. Madrid, Instituto de Estudios Africanos, C.S.I.C.
- Vincenti, E. (1908): *Estudio sobre emigración. Guías especiales para América y Argelia*. Madrid, Imp. de los Hijos de M.G. Hernández.
- Vives, P. A., Vega, P. y Oyamburu, J. (coord.) (1992): *Historia General de la emigración española a Iberoamérica* (2 vols.). Madrid, Historia 16.
- Yáñez Gallardo, C. (1993): *La emigración española a América, siglos XIX y XX: dimensión y características cuantitativas*. Colombes, Archivo de Indianos.
- Zlotnik, H. (1998): "La migración de mujeres del Sur al Norte". En *Cruzando fronteras. Migraciones en el sistema mundial*. Barcelona, Ed. Icaria, pp. 113-145.